



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00086892-UNC-ME#FCQ- Lic. y Desig. Dr. Manzo

VISTO:

Lo solicitado por la Directora del CEQUIMAP en las presentes actuaciones, en el sentido que se acepte la solicitud de licencia sin goce de haberes y designe interinamente al Dr. Pablo Gabriel MANZO en un cargo de Profesor Adjunto (DS) del mencionado centro, cuyo propósito es el de posibilitar el normal desarrollo del Ciclo Lectivo 2022 de la Facultad de Ciencias Químicas.

CONSIDERANDO:

Que existe la disponibilidad en el cargo;

Que se trata de la cobertura de un servicio educativo esencial para la comunidad;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUIMICAS

RESUELVE:

Artículo 1º: Otorgar licencia sin goce de haberes Dr. Pablo Gabriel **MANZO (Legajo N° 31.010)**, en un cargo **Profesor Adjunto (DSE) –Código 110-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta el **31-12-2022**, con cargo al artículo **49º ap. II inc. a1 del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14; Decreto PE 1246/15)**. Justificando las inasistencias incurridas en idénticas funciones a partir del **01-04-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 2º: Designar interinamente al Dr. Pablo Gabriel **MANZO (Legajo N° 31.010)**, en un cargo **Profesor Adjunto (DS) –Código 111-** del Centro de Química Aplicada (CEQUIMAP) de esta Facultad, a partir del día de la fecha y hasta **31-03-2023**, o antes si el cargo sea provisto por concurso. Reconociéndole los servicios prestados en idénticas funciones a partir del **01-04-2022** y hasta el día de ayer.-

Artículo 3º: El Dr. Manzo, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba, con la copia respectiva en el término de 10 días a sus efectos.-

Artículo 4º: Protocolícese, inclúyase en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, comuníquese y archívese.-

CM.mes

